CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ACTA DE LA XXI SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES.

La sesión se llevó a cabo el día viernes 05 de Junio del 2020, de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del H. Congreso del Estado, y siendo las 12:00 horas se da inicio a los trabajos de la Comisión.

Como primer punto en el orden del día, se realiza la Declaración del Quorum respectivo a cargo del Dip. Hugo Anaya, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del H. Congreso del Estado, estando presentes los tres diputados integrantes de la Comisión, quien además da un mensaje de bienvenida a los presentes.

Acto seguido y como segundo punto en el orden del día se da a conocer el proyecto de Dictamen que **adiciona la fracción IX Bis del Artículo 78 y adiciona la fracción XII Bis al Artículo 82, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y que también reforma: la fracción V del Artículo 10, la fracción X del artículo 16; el primer párrafo, la fracción I, la fracción II, del artículo 88; el artículo 89 y el artículo 90, todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán del Estado de Michoacán de Ocampo.** A continuación se somete a votación el mismo siendo aprobado por unanimidad de parte de los diputados integrantes de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Como tercero y último punto se menciona en Asuntos Generales la solicitud del municipio de Puruándiro para la rectificación de los límites territoriales en relación con el municipio de José Sixto Verduzco. Todos los procedimientos y los trabajos de la Comisión se llevan a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 61 y los demás relativos, establecidos en el Capítulo Quinto de la Ley Orgánica y de Procedimientos del H. Congreso del Estado.

Morelia, Michoacán a 5 de Junio de 2020.

COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES.

ATENTAMENTE.

DIP. HUMBERTO GONZÀLEZ V.	DIP. HUGO ANAYA ÁVILA.	DIP. SERGIO BÁEZ TORRES.
INTEGRANTE	PRESIDENTE	INTEGRANTE